



**CJO25-3819**

Bogotá, D. C., 11 de julio de 2025

Señores  
**PRESIDENTES**  
Consejos Seccionales de la Judicatura

**Asunto:** *“Solicitud de verificación de Vacantes  
– Traslado por seguridad”*

Señores presidentes:

De manera atenta me permito informarles que mediante oficio OSO25-784 de 11 de julio de 2025, la Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama judicial emitió concepto favorable para el traslado por razones de seguridad de la servidora judicial Laura Jimena Quintero Arévalo, secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de El Carmen (Norte de Santander).

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017, se requiere que, le informen a esta Unidad todas las vacantes que existan en ese distrito judicial, para el cargo de secretario de Juzgado Promiscuo Municipal, Civil Municipal, Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, Penal Municipal (con función de Control de Garantías, Conocimiento o Mixto) y Penal Municipal de Adolescentes de Control de Garantías, para poder ofertarlas a la servidora judicial para efectos del traslado, las cuales en la medida de lo posible no cuenten con lista de elegibles o hayan sido ofertadas en el mes de Julio.

Solicitamos de manera urgente remitir lo requerido, a más tardar al día martes 15 de julio de 2025, al correo electrónico [carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co), lo anterior teniendo en cuenta la naturaleza del traslado.

Cordialmente,

**CLAUDIA M. GRANADOS R.**

Directora  
Unidad de Carrera Judicial.

UACJ/CMGR/YBGT/YDCG